



Estadística Anual de Consumo Energético en la industria

Proyecto Técnico

Unidad responsable: Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y
Normativa en Materia de Energía
Fecha: 11/10/2023

Índice

	Página
1. Identificación de la operación.....	4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.....	5
3. Objetivos del proyecto.....	6
4. Clase de operación.....	6
5. Contenido.....	6
6. Características del proyecto.....	7
7. Plan de difusión y periodicidad	11
8. Calendario de implantación.....	13
9. Estimación de costes	13

NOTA PREVIA:

Para determinar el contenido del proyecto técnico se tendrá en cuenta la clasificación de las estadísticas siguiente:

- A. **Estadísticas propiamente dichas con recogida directa de datos.**
- B. **Estadísticas propiamente dichas con utilización de datos administrativos.**
- C. Estadísticas de síntesis y análisis.
- D. Recopilaciones estadísticas.
- E. Estadísticas de infraestructura y metodología estadística.

1. Identificación de la operación.

El código y la denominación PEN de la operación estadística que se presenta a dictamen es:

8137 Estadísticas de Consumo y Almacenamiento Energético:

Dentro de la misma, sus operaciones estadísticas integradas son:

23106: Estadística Anual de Autoconsumo y Almacenamiento Energético

23107: Estadística Anual de Consumo Energético Residencial

23108: Estadística Anual de Consumo Energético en la Industria

23109: Estadística Anual de Consumo Energético en el Sector Servicios

Particularmente, este proyecto técnico está dedicado a la Estadística Anual de Consumo Energético en la Industria (23108)

La unidad responsable de la operación es la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía

Ejercen de organismos o unidades colaboradores:

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES)

En lo que se refiere a los antecedentes de la operación, se trata de una operación nueva. Consiste en estadísticas propiamente dichas, con resultados agregados en tablas. Corresponde al sector de consumo de productos energéticos en el sector industrial, a nivel nacional.

Al ser una nueva operación, no existe fecha del último dictamen.

En cuanto a la motivación de la solicitud de dictamen, este se solicita por ser una operación estadística exigida por el Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativo a las estadísticas sobre energía, debiendo remitirse con periodicidad anual.

2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.

La demanda tiene su origen en el Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía.

Sus datos se difunden públicamente tanto a nivel nacional como a nivel comunitario.

Su necesidad se basa en que la Unión Europea, y España a su vez, necesita disponer de datos exactos y oportunos sobre cantidades de energía, sus formas, fuentes, generación, suministro, transformación y consumo, para realizar un seguimiento del impacto y las consecuencias de su política energética. Como consecuencia, el contenido de esta operación estadística es de obligado cumplimiento de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía. En su Anexo B (Estadísticas anuales sobre energía), apartado 8.1.1, se describe el alcance de esta operación estadística.

<https://www.boe.es/doue/2022/020/L00208-00271.pdf>

El principio de oportunidad queda garantizado por el calendario de publicación de esta operación estadística, que es conforme con el Reglamento Europeo de estadísticas sobre energía (entrega a EUROSTAT el 30 de marzo del año t+2 para su publicación el 30 de abril del año t+2). Dicha periodicidad tiene en cuenta las necesidades de los usuarios, debiendo notificarse por adelantado en caso de que dicho calendario experimentase algún cambio. De considerarse útil, es posible hacer públicos resultados preliminares con una precisión y una fiabilidad agregadas aceptables, en línea con la preparación de los balances energéticos provisionales.

Al ceñirse el contenido de esta operación estadística al contenido exigido por el Reglamento europeo de estadísticas sobre energía, se considera que su contenido es necesario y proporcionado.

El uso de estos datos puede permitir conocer el consumo del sector industrial a un nivel de desagregación por subsectores que no existía hasta ahora en la operación del balance energético, nº de IOE 10002 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

Sus datos deben ser congruentes con el balance energético, nº de IOE 10002 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024. Asimismo, se emplea para el cálculo de la cuota de energías renovables

Otras operaciones estadísticas vinculadas también al Reglamento Europeo de estadísticas sobre energía son la Estadística de Industrias del Gas (Suministro al Mercado Interior), nº IOE 08006, y la Estadística de Industria de Energía Eléctrica (Anual), nº IOE 08017 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

Entre otras alternativas planteadas se consideró efectuar encuestas con carácter anual a la población consumidora de energías renovables, pero dada la estabilidad de los resultados se decidió efectuar estudios ad-hoc de las distintas fuentes a reportar (biomasa, biogás, residuos, calor ambiente) con una periodicidad de 5 a 10 años, para modelizar el consumo a partir de los datos anuales generales de producción suministrados por las diferentes Comunidades Autónomas.

En lo referente a los consumos de electricidad, gas natural, carbón y productos petrolíferos, el hecho de que existiesen ya estadísticas dedicadas en el Área hacía más sencillo ampliar la desagregación sectorial hasta el nuevo alcance requerido por el reglamento europeo de estadísticas energéticas

3. Objetivos del proyecto

El objetivo fundamental de esta estadística es el conocimiento de la producción y consumo anual de energía en el sector de la industria, en cumplimiento de los requerimientos de información establecidos en el apartado 8.1.1 del anexo B del Reglamento (UE) 2022/132 de la Comisión de 28 de enero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía.

Dicho contenido está consensuado también con los requerimientos de la Agencia Internacional de Energía (AIE), reportándose también a Naciones Unidas.

4. Clase de operación

Esta operación estadística está destinada a medir niveles, es decir, resultados agregados en forma de las siguientes tablas:

- Consumo energético en unidades físicas (antes de convertirlas mediante el poder calorífico inferior).
- Consumo energético en TJ (una vez convertidas mediante el poder calorífico inferior).

Las imágenes de dichas tablas se muestran en el apartado 7.1 de este Proyecto Técnico.

5. Contenido

5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población objeto de estudio la constituyen:

- el censo para empresas comercializadoras de gas natural y electricidad
- empresas consumidoras de carbón en coquería y siderurgia
- sujetos obligados al mantenimiento de existencias de seguridad tal como estipula la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos.

Para los estudios ad-hoc que se realizan periódicamente la población objeto del estudio lo constituyen los establecimientos industriales.

5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

El ámbito geográfico de la estadística es todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla.

5.3 PERÍODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS

La información tiene como referencia el año natural de referencia de los datos. La serie histórica comienza a partir de 2024.

5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

Las variables de estudio son los consumos de combustibles.

Las variables de clasificación son los subsectores industriales establecidos en el Reglamento (UE) 2022/132 de estadísticas energéticas.

5.5 ESTADÍSTICAS BASE

No se utilizan estadísticas base como input.

6. Características del proyecto

6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS

Las unidades de observación difieren en función del tipo de fuente energética:

- Para los consumos eléctricos, las comercializadoras eléctricas
- Para los consumos de gas natural, las comercializadoras de gas
- Para los consumos de petróleo y productos derivados, los sujetos obligados al mantenimiento de existencias de seguridad tal como estipula la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos
- Para los consumos de carbón y productos derivados, las empresas consumidoras de carbón en coquería y siderurgia
- Para los consumos de energías renovables y residuos, Comunidades y Ciudades Autónomas y las asociaciones empresariales

6.2 METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

Para el consumo eléctrico, el censo se elabora para la operación estadística 08017 Estadística de Industria de Energía Eléctrica (Anual) a partir del listado de comercializadores eléctricos de la CNMC.

De dicho registro se obtienen el NIF, nombre, localización y detalles de contacto de las comercializadoras eléctricas, siendo el punto de partida para la remisión de los cuestionarios anuales dedicados que deben completar y remitir a través de la aplicación ESCILA de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía.

Para el consumo de gas natural, el censo se elabora para la operación estadística 08006 Estadística de Industrias del Gas a partir de los datos de comercializadores disponibles en los registros de la CNMC.

De dicho registro se obtienen el NIF, nombre, localización y detalles de contacto de las comercializadoras de gas natural, siendo el punto de partida para la remisión de los cuestionarios anuales dedicados que deben completar y remitir a través de la aplicación ESFINGE de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía.

Para el consumo de carbón, el censo se elabora para la operación estadística de destilación de carbones que prepara el área de Estadísticas Energéticas. Incluye las empresas de coquería y siderurgia generadoras de los productos derivados del carbón que se consumen en su industria o venden a otros sectores.

Para el consumo de productos petrolíferos, el censo consiste en los sujetos obligados al mantenimiento de existencias de seguridad tal como estipula la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, que deben reportar dicha información a CORES con periodicidad mensual y anual.

Para el consumo de energías renovables y residuos, la población de recogida de datos consiste en las instalaciones de energías renovables y de residuos: esta información es recopilada, tratada y sistematizada en IDAE proveniente de las Comunidades y Ciudades Autónomas CC.AA., asociaciones empresariales y registros públicos.

La metodología sigue las instrucciones publicadas por EUROSTAT en su página web:

<https://ec.europa.eu/eurostat/web/energy/methodology/annual>

6.3 DISEÑO MUESTRAL

No aplica a la operación estadística anual, aunque sí a los estudios ad-hoc realizados cada 10 años.

- Unidad muestral: establecimiento industrial. Locales con actividad principal de industria y de construcción activos en el DIRCE de referencia 2020, a excepción de los locales clasificados en las actividades NACE: 7.21, 8.92 y 9.1.
- Tipo de muestreo: estratificado. Los estratos se forman por el cruce de la clase de actividad (NACEP a 4 dígitos) × grupos de tamaño, medido por el número de asalariados. Los locales con 500 o más asalariados entran en la muestra de manera cierta, con probabilidad 1.
- Tamaño de la muestra y afijación de la misma: 18.942 establecimientos (7.690 con un mínimo de 3 unidades por estrato y 11.252 con mínimo de 5 unidades)..
- Método de selección de la muestra. Coordinación de muestras, si es el caso: el tamaño muestral se calcula exigiendo en cada división (NACE a dos dígitos) un error de muestreo para el estimador del total de asalariados de un ±5% con un coeficiente de confianza del 95%. Para el estrato con 0 asalariados se le imputa el 85% de variabilidad del estrato 11 (de 1 a 2 asalariados). Se obtienen también muestras de establecimientos principales y reserva. Tanto la muestra principal como la de reserva se obtienen de manera aleatoria.
- Estimadores utilizados: en el estudio se solicitó la colaboración del INE para la definición de los estimadores.
- Errores de muestreo: error del ±5% e intervalo de confianza del 95%.

6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El método de recopilación de la información utilizado es el *Computer Assisted Web Interviewing* (CAWI).

6.4.1 Descripción y tratamiento de las incidencias

Se identifican las incidencias que puedan presentarse en el proceso de recopilación inherente al trabajo de campo y tratamiento de la información. Estas incidencias se categorizan e inventarían como parte del sistema de estadísticas energéticas de aplicación al sector industrial, procediéndose a su subsanación según el caso.

Se consideran distintos tipos de situaciones inherentes a la fase preliminar del desarrollo del trabajo de campo. En esta fase se incluyen las incidencias relacionadas con la gestión efectuada durante el desarrollo de la encuesta, así como limitaciones intrínsecas a los establecimientos encuestados.

Además, se prevén incidencias relacionadas con el procesamiento y depuración de la información una vez recopilada. Estas incidencias requieren procedimientos de control y tratamiento estadístico para su verificación y posterior validación de la consistencia y fiabilidad. Entre estos controles o métodos de validación cabe citar las siguientes: validaciones por rango o valor, control de errores de grafo, control de errores de contenido y controles de flujo.

6.4.2 Cuestionarios

El instrumento de recogida de la información es un cuestionario online estructurado en bloques temáticos que inventarían las principales variables de actividad y comportamiento energético de los establecimientos industriales. Los bloques temáticos considerados:

- Datos generales (identificación del centro, actividad, emplazamiento, superficie y número de empleados).
- Suministros energéticos.
- Equipos generadores y consumidores de energía.
- Usos de energía.
- Procesos productivos principales.
- Condiciones de operación.

Para los usos energéticos, se consideran las definiciones establecidas por EUROSTAT en el Reglamento (EC) 1099/2008.

El cuestionario diferencia una parte general, independiente del sector económico, y otra parte específica, según el CNAE de los establecimientos.

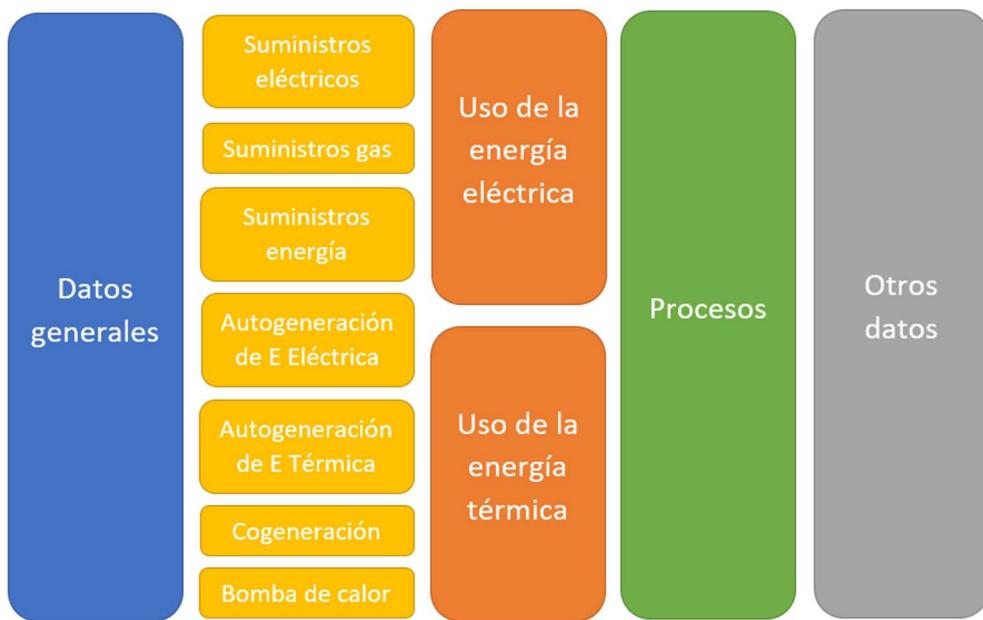


Diagrama de bloques del cuestionario

6.4.3 Tratamiento de la información recogida

La información recogida se incorpora un sistema de tratamiento de la información que integra las operaciones de seguimiento, depuración, sistematización, validación e imputación.

Dentro de la sistematización se incluyen las operaciones estadísticas necesarias de emparejamiento de datos (*data matching*).

La metodología de procesamiento permite la creación de grupos homogéneos dentro de instalaciones que permiten la comparabilidad, a nivel de las distintas ramas industriales, y detectar anomalías.

Para ello se consideran, entre otros, el subsector y rama industrial, el tamaño de la instalación, el tipo de productos, los procesos productivos, la capacidad de producción, la ubicación geográfica y las horas de funcionamiento anual.

Como elemento de control, se incluyen controles de coherencia externa a través de la comparativa con otras fuentes oficiales de información (INE, MITERD, MINCOTUR, IDAE) y estudios sectoriales.

Para la recopilación de datos procedentes de fuentes administrativas se solicitan datos de producción anual de producto final, número de empleados, ubicación geográfica, superficie y tamaño de empresa, así como el consumo y coste de energía anual por fuente energética. Los datos administrativos se captan por vía electrónica y mediante fichero electrónico.

Con respecto a la validación de datos se realizan procesos de compatibilidad de tipo, validación de las características del campo automatizadas, validaciones de rango y validaciones cruzadas.

6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La información procedente de fuentes administrativas y de censo se obtiene con periodicidad anual.

En el caso de la información recogida a partir de muestreo para los estudios ad hoc, su periodicidad es de 10 años.

7. Plan de difusión y periodicidad

7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

Se obtienen las siguientes tablas de difusión:

1) Consumo energético en unidades físicas (antes de convertirlas mediante el poder calorífico inferior).

		Flags	Table 1: Annual questionnaire for statistics on final energy consumption in industry - 2020					
			All Energy Products	Solid Fossil Fuels	Anthracite	Coking Coal	Other Bituminous Coal	Sub Bituminous Coal
			TJ	kt	kt	kt	kt	kt
<input checked="" type="checkbox"/> See flags	Show new data							
<input type="checkbox"/> See checks	Prefilled data							
<input type="checkbox"/> See revisions	Clear							
	Save							
	Close							
	Remove flag							
		Denmark						
NACE SECTION B: 07, 08 & 09 NACE DIVISIONS	Mining and quarrying	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 07 NOT INCLUDING NACE CLASS 07.21	Mining of metal ores	0,000	0,000					
NACE DIVISION 08 NOT INCLUDING NACE CLASS 08.92	Other mining and quarrying	0,000	0,000					
NACE DIVISION 09 NOT INCLUDING NACE GROUP 09.1	Mining support service activities	0,000	0,000					
NACE SECTION C: NACE DIVISIONS 10, 11 & 12	Manufacture of food products; beverages and tobacco products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 10	Manufacture of food products	0,000	0,000					
NACE DIVISION 11	Manufacture of beverages	0,000	0,000					
NACE DIVISION 12	Manufacture of tobacco products	0,000	0,000					
NACE DIVISIONS 13, 14 & 15	Manufacture of textiles, wearing apparel, leather and related products	0,000	0,000					
NACE DIVISION 16	Manufacture of wood and of products of wood and cork, except furniture; manufacture of articles of straw and plaiting materials	0,000	0,000					
NACE DIVISIONS 17 & 18	Manufacture of paper and paper products; printing and reproduction of recorded media	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 17	Manufacture of paper and paper products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE CLASS 17.11	Manufacture of pulp	0,000	0,000					
NACE DIVISION 17 NOT INCLUDING NACE CLASS 17.11	Manufacture of paper and paper products except pulp	0,000	0,000					
NACE DIVISION 18	Printing and reproduction of recorded media	0,000	0,000					
NACE DIVISIONS 20 & 21	Manufacture of chemicals and chemical products; basic pharmaceutical products and pharmaceutical preparations	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 20	Manufacture of chemicals and chemical products	0,000	0,000					
NACE DIVISION 21	Manufacture of basic pharmaceutical products and pharmaceutical preparations	0,000	0,000					
NACE DIVISION 23	Manufacture of other non-metallic mineral products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE GROUP 23.5	Manufacture of cement, lime and plaster	0,000	0,000					
NACE GROUP 23.1	Manufacture of glass and glass products	0,000	0,000					
NACE DIVISION 23 NOT INCLUDING NACE GROUPS 23.1 & 23.5	Manufacture of other non-metallic mineral products except glass, glass products, cement, lime and plaster	0,000	0,000					
NACE DIVISION 24A AND 24B	Manufacture of basic metals	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 24A: NACE GROUPS 24.1, 24.2 & 24.3 & NACE CLASSES 24.51 & 24.54	Manufacturing activities related to iron and steel	0,000	0,000					
NACE DIVISION 24B: NACE GROUP 24.4 & NACE CLASSES 24.53 & 24.54	Manufacture of basic precious and other non-ferrous metals, casting of light metals and of other non-ferrous metals	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE CLASS 24.42	Aluminum production	0,000	0,000					
NACE CLASSES 24.53 & 24.54 & NACE GROUP 24.4 NOT INCLUDING NACE CLASS 24.42	Other non-ferrous metals industries	0,000	0,000					
NACE DIVISIONS 25, 26, 27 & 28	Manufacture of fabricated metal products, computer, electronic and optical products, electrical equipment, machinery and equipment n.e.c.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 25	Manufacture of fabricated metal products, except machinery and equipment	0,000	0,000					
NACE DIVISION 26	Manufacture of computer, electronic and optical products	0,000	0,000					
NACE DIVISION 27	Manufacture of electrical equipment	0,000	0,000					
NACE DIVISION 28	Manufacture of machinery and equipment n.e.c.	0,000	0,000					
NACE DIVISIONS 29 & 30	Manufacture of motor vehicles, trailers, semi-trailers and of other transport equipment	0,000	0,000					
NACE DIVISIONS 22, 31 & 32	Manufacture of rubber, plastic products, furniture and other manufacturing	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 22	Manufacture of rubber and plastic products	0,000	0,000					
NACE DIVISION 31	Manufacture of furniture	0,000	0,000					
NACE DIVISION 32	Other manufacturing	0,000	0,000					
NACE SECTION F	Construction	0,000	0,000					

2) Consumo energético en TJ (una vez convertidas mediante el poder calorífico inferior).

Table 2: Annual questionnaire for statistics on final energy consumption in industry (TJ (NCV)) - 2020							
	Denmark	All Energy Products	Solid Fossil Fuels	Anthracite	Coking Coal	Other Bituminous Coal	Sub Bituminous Coal
		TJ (NCV)	TJ (NCV)	TJ (NCV)	TJ (NCV)	TJ (NCV)	TJ (NCV)
NACE SECTION B: 07, 08 & 09 NACE DIVISIONS	Mining and quarrying	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 07 NOT INCLUDING NACE CLASS 07.21	Mining of metal ores	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 08 NOT INCLUDING NACE CLASS 08.92	Other mining and quarrying	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 09 NOT INCLUDING NACE GROUP 09.1	Mining support service activities	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE SECTION C: NACE DIVISIONS 10, 11 & 12	Manufacture of food products; beverages and tobacco products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 10	Manufacture of food products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 11	Manufacture of beverages	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 12	Manufacture of tobacco products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISIONS 13, 14 & 15	Manufacture of textiles, wearing apparel, leather and related products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 16	Manufacture of wood and of products of wood and cork, except furniture; manufacture of articles of straw and plaiting materials	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISIONS 17 & 18	Manufacture of paper and paper products; printing and reproduction of recorded media	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 17	Manufacture of paper and paper products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE CLASS 17.11	Manufacture of pulp	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 17 NOT INCLUDING NACE CLASS 17.11	Manufacture of paper and paper products except pulp	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 18	Printing and reproduction of recorded media	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISIONS 20 & 21	Manufacture of chemicals and chemical products; basic pharmaceutical products and pharmaceutical preparations	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 20	Manufacture of chemicals and chemical products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 21	Manufacture of basic pharmaceutical products and pharmaceutical preparations	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 23	Manufacture of other non-metallic mineral products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE GROUP 23.5	Manufacture of cement, lime and plaster	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE GROUP 23.1	Manufacture of glass and glass products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 23 NOT INCLUDING NACE GROUPS 23.1 & 23.5	Manufacture of other non-metallic mineral products except glass, glass products, cement, lime and plaster	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 24A AND 24B	Manufacture of basic metals	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 24A NACE GROUPS 24.1, 24.2 & 24.3 & NACE CLASSES 24.51 & 24.54	Manufacturing activities related to iron and steel	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 24B: NACE GROUP 24.4 & NACE CLASSES 24.53 & 24.54	Manufacture of basic precious and other non-ferrous metals, casting of light metals and of other non-ferrous metals	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE CLASS 24.42	Aluminum production	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE CLASSES 24.53 & 24.54 & NACE GROUP 24.4 NOT INCLUDING NACE CLASS 24.42	Other non-ferrous metals industries	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISIONS 25, 26, 27 & 28	Manufacture of fabricated metal products, computer, electronic and optical products, electrical equipment, machinery and equipment n.e.c.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 25	Manufacture of fabricated metal products, except machinery and equipment	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 26	Manufacture of computer, electronic and optical products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 27	Manufacture of electrical equipment	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 28	Manufacture of machinery and equipment n.e.c.	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISIONS 29 & 30	Manufacture of motor vehicles, trailers, semi-trailers and of other transport equipment	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISIONS 22, 31 & 32	Manufacture of rubber, plastic products, furniture and other manufacturing	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 22	Manufacture of rubber and plastic products	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 31	Manufacture of furniture	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE DIVISION 32	Other manufacturing	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
NACE SECTION F	Construction	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN (TIPOS A, B, C Y D)

La periodicidad de la difusión será anual. La publicación para el año t de referencia se realizará el 30 de abril del año t+2, esto es, un mes después de entregar dicha estadística a EUROSTAT conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo de Estadísticas Energéticas (30 de marzo del año t+2). Dicha fecha de publicación está en línea con otras estadísticas vinculadas a los consumos detallados de la energía final.

<https://sites.google.com/gl.miteco.gob.es/estadisticas/calendario>

Por ser una nueva operación aún no iniciada, no existe actualmente un enlace para el acceso del usuario.

No obstante, está prevista su difusión a partir de 2024 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la página web [Estadísticas Energéticas](#) desde el siguiente enlace:

<https://energia.gob.es/balances/Paginas/Index.aspx>

8. Calendario de implantación

El proyecto ya está elaborado, siendo previsto para el año estadístico de referencia n:

Estudio ad hoc: iniciado en febrero de 2022 y con finalización prevista para marzo de 2024. Servirá para efectuar el ajuste de los datos que se recogen anualmente.

Recogida de datos: tres primeros trimestres del año n+1 (enero a septiembre)

Validación de datos: se realizará durante la recogida hasta un mes después (octubre del año n+1)

Tratamiento de datos: último trimestre del año n+1 y primeros dos meses del año n+2 (de octubre a febrero)

Difusión: el 30 de marzo del año n+2 la información correspondiente al año estadístico n.

9. Estimación de costes

Los créditos presupuestarios necesarios para la financiación durante todo el periodo del Plan Estadístico Nacional (cuatrianual) se estiman en 471,68 miles de euros.

Dichos créditos deben estar previstos en el Presupuesto del MITECO, localizándose todos ellos dentro de los Capítulos 1 y 2.

El detalle de la estimación de cada programa anual es el siguiente, en miles de euros:

Año	Capítulo 1	Capítulo 2	TOTAL
2023	33,63	83,72	117,35
2024	34,19	83,73	117,92
2025*	34,19	83,73	117,92
2026*	34,19	83,73	117,92
2027*	34,19	83,73	117,92
2028*	34,19	83,73	117,92

* Los datos de 2025, 2026 y 2027 y 2028 se han supuesto análogos a 2024. No obstante, se prevén modificaciones bianuales del Reglamento Europeo de Estadísticas Energéticas que podrían incrementar posteriormente el presupuesto estimado en la actualidad.